UOC N° 205 /2021.

Asunción, 03 de febrero de 2021.

Señor
Abg. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ, *Director Nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE.

REFERENCIA: ***RETENCION EXP. Nº 322345/20 – CONVENIO Nº 1 - LLAMADO MOPC N° 72/2020 – ID. 384.506 – TECO S.R.L.***

En relación a la Nota ***DNCP/DNC Nº 1199/21****, por medio del cual informan que el análisis realizado al mismo ha surgido una observación por la que no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a las normativas vigentes.*

1. Observamos que la **Resolución N° 2466/20**, fue suscripta por el Viceministro de Obras Públicas, sin embargo, no se constata aclaraciones al respecto.
2. Conforme a la consulta realizada, se observa que en el SIAF se ha obligado en el ejercicio fiscal 2020 por un monto de 3.942.618.877 gs, sin embargo, en el formulario de adecuación la línea indicada para el 2020 es de 3.541.527.797 gs.

RESPUESTAS:

1. *Se remite* ***Resolución N° 2439/20 "POR LA CUAL SE DELEGA AL ING. IGNACIO GOMEZ N., VICEMINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES A FIRMAR RESOLUCIONES Y OTROS DOCUMENTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, LOS DIAS JUEVES 17 Y VIERNES 18 DE DICIEMBRE DE 2020.***
2. *Se remite Formulario de Adecuación con las correcciones correspondientes.*

A la espera de una respuesta favorable a la presente, hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.

Srta. LINCY LUCENA VERA
Directora
Unidad Operativa de Contratación

DAVID ROMERO
U.O.C. - M.O.P.C.